



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA AL PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020

Vistos los expedientes iniciados en virtud de solicitudes formuladas por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo al Programa de Acciones Experimentales, regulado por la Orden 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales y Acompañamiento a la Inserción, establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril y, modificada por la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de estos programas. Efectuada la convocatoria para el año 2020, mediante Resolución de 15 de octubre de 2020, Boja num. 206 de 23 de octubre de 2020, modificada por la Resolución de 16 de noviembre de 2020, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas al desarrollo del Programa de Acciones Experimentales regulado en el artículo 12 del Decreto 85/2003, de 1 de abril, y desarrollado en la Sección 1ª del Capítulo III de la Orden de 26 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes y, una vez concedido el plazo para la subsanación conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la orden de 20 de marzo de 2013, se procedió al estudio y valoración de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden (apartado 12 del cuadro resumen), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 13 de noviembre de 2020, se publica la Propuesta Provisional de Resolución por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de Acciones Experimentales, convocatoria 2020 y, concedido conforme al artículo 17 de la Orden reguladora, un plazo de 10 días para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan alegar, reformular, aceptar y aportar documentación acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 1/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se le atribuyen a dicha Consejería, la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral y, a la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo le corresponde el impulso, coordinación, planificación y seguimiento de las funciones de intermediación y orientación laboral.

TERCERO.- Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2015, se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes al programa de Acciones Experimentales, en la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de Intermediación e Inserción Laboral, actualmente denominada Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral. Conforme a la Disposición transitoria segunda del Decreto 100/2019, las delegaciones de competencias en materia de empleo, formación y trabajo autónomo continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúe nuevas delegaciones o se revoquen las existentes.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de las líneas de ayuda para el Programa de Acciones Experimentales se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 20 de marzo de 2013 y conforme al artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en el Programa se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo, y particular, para la convocatoria 2020, como se establece en el Resuelve Segundo de la Resolución de 15 de octubre de 2020, modificada por la Resolución de 16 de noviembre de 2020, por la que se aprueba una nueva distribución de los créditos atendiendo a la naturaleza jurídica de las entidades solicitantes, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 2/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1039188023 G/32L/46006/00 S0574

1039188023 G/32L/48006/00 S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 (apartado 5 del cuadro resumen) de la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo en este programa tienen por objeto promover la inserción laboral de personas demandantes de empleo a través de la puesta en marcha de acciones de carácter experimental. Estas acciones se desarrollarán a través de planes integrales para la inserción laboral que podrán combinar actuaciones de distinta naturaleza, tales como: información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica de las personas participantes.

OCTAVO.- Del análisis detallado de las solicitudes y documentación presentada se constata que los planes de actuación propuestos por las entidades, resultan idóneos para el cumplimiento de las finalidades perseguidas por el Programa de Acciones Experimentales, tal como se especifica en la Orden de 20 de marzo de 2013 y la Orden de 26 de diciembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 85/2003.

NOVENO- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

DÉCIMO- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General procede a emitir la presente Resolución

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I** y conforme a las condiciones establecidas en el **Anexo III** de la presente Resolución.

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 3/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin de las acciones, el colectivo a atender, la provincia o provincias asignadas como zona de actuación, los objetivos a cumplir, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, el coste total del proyecto subvencionado, el porcentaje que representan la ayuda aprobada sobre el presupuesto total, la forma de pago y las partidas presupuestarias. Aquellas entidades beneficiarias, cuyo ámbito de actuación sea uniprovincial, solo podrán imputar gastos a la subvención concedida de una sola instalación inmueble, en la partida presupuestaria de Gastos Generales.

SEGUNDO.- Aprobar las solicitudes han sido desestimadas por agotamiento del crédito disponible, expuestas en el **Anexo II.a** y las entidades que han desistido de su solicitud, **Anexo II.b**.

TERCERO.- Esta ayuda será destinada a promover la inserción de las personas desempleadas, según se especifica en el artículo 1 de la Orden de 20 de marzo de 2013 y artículo 17 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, en las condiciones que se especifican en el Anexo III de esta resolución

CUARTO- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se realizarán pagos anticipados de hasta el 50% del importe total de la ayuda concedida, una vez haya recaído la Resolución correspondiente y, el resto de la subvención se efectuará una vez incorporados los créditos correspondientes del presupuesto, previa justificación de la totalidad de los gastos realizados, deduciéndose, en su caso, los importes no invertidos en el proyecto subvencionado y/o no empleados correctamente.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en sus correspondientes **Anexo III** de esta Resolución.

QUINTO- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta resolución, en el plazo máximo de tres meses a partir del día siguiente que finalice el plazo de ejecución.

SEXTO.- La justificación se realizará mediante la rendición de la cuenta justificativa de los gastos realizados acompañada de un informe expedido por un auditor/a de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, tras la revisión de la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, en el que se detallarán las comprobaciones realizadas y se expondrá todos aquellos hechos o excepciones que pudieran suponer un incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención,

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 4/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. El contenido mínimo de dicho informe es el que se establece en el **Anexo VI** de esta Resolución.

La cuenta justificativa contendrá:

- Informe expedido por el auditor/a de cuentas, con el contenido que se recoge en el Anexo VI.
- Memoria económica abreviada del coste de las actividades realizadas, en la que se incluya relación de gastos, debidamente agrupados y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas. Anexo V.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto.
- Certificado expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del Anexo IV.
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado expedido por el órgano representante de la entidad, de la dirección de las instalaciones desde donde se ha ejecutado el programa.
- Certificado que acredite la incorporación del pago efectuado a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Memoria final de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en esta resolución de concesión, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- Relación de relación de demandantes de empleo atendidos-insertados, declaración de objetivos alcanzados, relación de demandantes insertados, relación de demandantes atendidos y hojas de dieta.
- Autorización de cada demandante insertado para que el Órgano Gestor pueda hacer las oportunas comprobaciones a través del Sistema de Información Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables, ni costes salariales de personal de apoyo administrativo. Los costes salariales y seguridad social subvencionables por este programa son los del personal técnico, estos costes deberán responder a un contrato de dedicación exclusiva a la actividad subvencionada.

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 5/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en los plazos de ejecución establecidos en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el artículo 4 de la Orden de 20 de marzo de 2013.

Los Anexos **IV, V**, la relación de demandantes de empleo atendidos-insertados, declaración de objetivos alcanzados, relación de demandantes insertados, relación de demandantes atendidos y hojas de dieta deberán ser cumplimentados a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

SÉPTIMO.- Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el apartado 3 del art. 31 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, modificado por el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 27.2 a) 2ª de la Orden de 20 de marzo de 2013, las entidades beneficiarias deberán aportar como mínimo las tres ofertas solicitadas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso.

OCTAVO.- Conforme al artículo 72.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades beneficiarias tendrán que entregar junto con la documentación de justificación, certificado explicativo del criterio de imputación de todos aquellos gastos cuyos importes atribuidos al programa sea inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente, mediante un método objetivo, justo y equitativo, cuya aportación deberá ser previa a la realización de los gastos.

NOVENO.- La entidad beneficiaria queda obligada a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de marzo de 2013, así como con toda la normativa nacional. Asimismo, deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

DÉCIMO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 (apartado 27.b del cuadro resumen) de la Orden de 20 de marzo de 2013, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. A estos efectos se tendrá en cuenta, por un lado el número de personas desempleadas insertadas y, por otro, el número total de personas desempleadas atendidas. Esta reducción se realizará en relación a las cantidades determinadas en el Anexo III de la presente Resolución.

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 6/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DÉCIMO PRIMERO.- La entidad beneficiaria deberá llevar un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al programa subvencionado, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

DÉCIMO SEGUNDO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de marzo de 2013.

DÉCIMO TERCERO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 20 de marzo de 2013, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, que en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención concedida, deberá ser aprobada mediante Resolución de Modificación de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo. Para ello, ha de ser solicitada con antelación suficiente para ser estudiada y resuelta por el Órgano Concedente. Si se efectuarán modificaciones sin la citada autorización, se podrá considerar extinguida parcial o totalmente la subvención y la entidad deberá devolver total o parcialmente las cantidades percibidas.

DÉCIMO CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán, obligatoriamente, registrar en el sistema informático de gestión del programa (STO) a todas las personas participantes en el mismo, señalando específicamente aquellas insertadas, así como, todas las acciones llevadas a cabo, en los plazos y formas que se establezcan. En caso contrario, no se tendrán en cuenta para la validación económica del programa.

DÉCIMO QUINTO.- A efectos de esta Resolución se entenderá por inserción de la persona lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, modificado por la Disposición final segunda de la Orden de 20 de marzo de 2013, así como en las resoluciones de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral.

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 7/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DÉCIMO SEXTO.- La entidad beneficiaria se compromete a realizar las acciones necesarias concretas de gestión de ofertas, tendentes al cumplimiento del objetivo de inserción previsto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- La entidad beneficiaria deberá contar con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión, o en su caso, la publicación de la misma. Asimismo, la entidad deberá manifestar de modo expreso su colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, especificando que el programa está financiado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía. Para el cumplimiento de estas obligaciones se acogerá a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 20 de marzo de 2013.

DÉCIMO OCTAVO.- El Servicio Andaluz de Empleo, para dar cumplimiento al artículo 4 apartado 3. b) 2º de la Orden de 26 de diciembre de 2007, realizará las comprobaciones necesarias con el fin de garantizar la idoneidad de las instalaciones para el correcto desarrollo del proyecto, a cuyos efectos las entidades beneficiarias deberán comunicar el inicio de las acciones.

DÉCIMO NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

VIGÉSIMO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 8/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 9/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS

N.º EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES BENEFICIARIAS	ORDEN	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (SIN COFINANCIACIÓN)
SC/AEC/0003/2020	P1103000D	AYUNTAMIENTO DE ROTA	19	20,00	54.500,00
SC/AEC/0004/2020	G41386020	COAG ANDALUCIA	6	50,94	956.242,00
SC/AEC/0023/2020	P4108100A	AYUNTAMIENTO DE RINCONADA	11	45,00	43.600,00
SC/AEC/0024/2020	G82382987	FUNDACIÓN ADECCO	16	40,51	151.300,00
SC/AEC/0028/2020	P4102000I	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	15	40,83	62.412,00
SC/AEC/0030/2020	P6102301F	MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	12	44,00	113.800,00
SC/AEC/0031/2020	G93541332	FUND. EMOCIONARTE IMPROVING TALENT	9	46,50	111.200,00
SC/AEC/0038/2020	G81164105	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	10	46,10	268.773,00
SC/AEC/0039/2020	P2300200I	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	2	57,09	56.500,00
SC/AEC/0041/2020	G18343376	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	3	55,22	220.200,00
SC/AEC/0042/2020	G04180014	ASOC. PERS. DISCAP. EL SALIENTE	4	54,75	75.000,00
SC/AEC/0054/2020	P4103800A	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	13	42,60	63.624,00
SC/AEC/0063/2020	P4106800H	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	1	69,53	222.400,00
SC/AEC/0074/2020	P1101500E	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	18	26,00	33.840,00
SC/AEC/0077/2020	G29492584	ASOC. INCIDE	5	52,83	107.700,00
SC/AEC/0078/2020	P4109500A	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	17	38,15	154.800,00
SC/AEC/0088/2020	V09409749	ACCIÓN LABORAL	8	48,41	2.879.600,00
SC/AEC/0090/2020	G91545863	FUND. SEVILLA ACOGE	14	41,25	121.783,00
SC/AEC/0092/2020	G29572948	ASOCIACIÓN ARRABAL	7	48,57	187.500,00

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 10/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II.a. SOLICITUDES DESESTIMADAS		
EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD
SC/AEC/0001/2020	G23379647	ASOC. INTEGRACION Y DESA.RROLLO COMUNITARIO AVANCE-
SC/AEC/0002/2020	G90057654	ANDEIS- ASOCIACIÓN ANDALUZA EMPRESAS INSERCIÓN
SC/AEC/0005/2020	P2906900B	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA --
SC/AEC/0006/2020	G11273323	ASOCIACION NIVEL --
SC/AEC/0008/2020	P1400011A	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJEZ CAMPINA ESTE --
SC/AEC/0009/2020	P2900016C	OAL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO --
SC/AEC/0010/2020	G14463319	FUND. UNIV. DESARR. PROV. CORDOBA (FUNDECOR) --
SC/AEC/0011/2020	G18075408	FEGRADI COCEMFE GRANADA --
SC/AEC/0012/2020	P2103500A	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON
SC/AEC/0013/2020	P2105500I	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA --
SC/AEC/0014/2020	P4106000E	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA --
SC/AEC/0015/2020	P2300014D	IMEFE JAÉN
SC/AEC/0016/2020	P6400601H	MANCOMUNIDAD DE LOS PEDROCHES --
SC/AEC/0017/2020	P4100700F	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA --
SC/AEC/0018/2020	P7101101I	MANCOMUNIDAD CAMPINA ANDEVALO --
SC/AEC/0019/2020	P1400010C	MANCOMUNIDAD DE M. VALLE DEL GUADIATO --
SC/AEC/0020/2020	G41633710	FAISEM --
SC/AEC/0021/2020	P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA --
SC/AEC/0022/2020	P4107700I	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA --
SC/AEC/0025/2020	G28659308	YMCA --
SC/AEC/0026/2020	P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES --
SC/AEC/0027/2020	P2900100E	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA --
SC/AEC/0029/2020	P2300500B	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR --
SC/AEC/0032/2020	P2302400C	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA --
SC/AEC/0033/2020	P0400300J	AYUNTAMIENTO DE ADRA --
SC/AEC/0034/2020	G14208128	FEPAMIC --
SC/AEC/0035/2020	P0405200G	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA --
SC/AEC/0036/2020	P2900021C	IMFE AYTO MALAGA -

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 11/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II.a. SOLICITUDES DESESTIMADAS		
EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD
SC/AEC/0037/2020	P2306000G	AYUNTAMIENTO DE MARTOS --
SC/AEC/0040/2020	P4105300J	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA --
SC/AEC/0043/2020	G11777851	ASOC FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO --
SC/AEC/0044/2020	G58209594	INSTITUTO ROMANO ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES
SC/AEC/0045/2020	G41169657	COCEMFE SEVILLA --
SC/AEC/0047/2020	G21192000	AOCD, ASOC. OLONTENSE CONTRA LA DROGA --
SC/AEC/0048/2020	P4105800I	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR --
SC/AEC/0049/2020	G21528633	ENCUENTROS DEL SUR --
SC/AEC/0050/2020	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO --
SC/AEC/0051/2020	P4104100E	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA --
SC/AEC/0052/2020	P4101100H	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL --
SC/AEC/0053/2020	P2907500I	AYUNTAMIENTO DE NERJA --
SC/AEC/0055/2020	P4105000F	AYUNTAMIENTO DE HERRERA --
SC/AEC/0057/2020	P2901200B	AYUNTAMIENTO DE ALORA --
SC/AEC/0058/2020	P2309500C	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO --
SC/AEC/0059/2020	P2106300C	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO --
SC/AEC/0060/2020	P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR --
SC/AEC/0061/2020	P4100030H	OAL CMFI - AYTO CARMONA --
SC/AEC/0062/2020	G41086786	ASOCIACION AFADI --
SC/AEC/0064/2020	P2105000J	AYUNTAMIENTO DE MOGUER --
SC/AEC/0065/2020	P2100500D	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE --
SC/AEC/0067/2020	G01770379	ASOCIACION "PROTEGIDAS" --
SC/AEC/0068/2020	G23310857	ADR SIERRA MAGINA --
SC/AEC/0069/2020	P9106805F	FPEU FCO MALDONADO --
SC/AEC/0071/2020	G91396648	FUNDACION IDEAS --
SC/AEC/0072/2020	G72222078	NUEVO HOGAR BETANIA --
SC/AEC/0073/2020	P9106807B	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL BLAS INFANTE --
SC/AEC/0075/2020	P1102000E	AYUNTAMIENTO DE JEREZ --
SC/AEC/0076/2020	A41555749	PRODETUR, S.A.U --

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 12/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II.a. SOLICITUDES DESESTIMADAS		
EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD
SC/AEC/0079/2020	G90101924	ASOCIACION ADE, AVANCE DESARROLLO Y EMPLEO -
SC/AEC/0080/2020	P0407500H	AYUNTAMIENTO DE PULPI --
SC/AEC/0081/2020	P4108200I	AYUNTAMIENTO LA RODA DE ANDALUCIA --
SC/AEC/0082/2020	P2101000D	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE --
SC/AEC/0083/2020	P2904200I	AYUNTAMIENTO DE COIN --
SC/AEC/0084/2020	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL --
SC/AEC/0085/2020	P2100116I	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BETURIA --
SC/AEC/0086/2020	G04269189	A TODA VELA -
SC/AEC/0087/2020	P0406600G	AYUNTAMIENTO DE NIJAR --
SC/AEC/0089/2020	G72094444	CENTRO TECN. ACUICULTURA DE ANDALUCIA --
SC/AEC/0091/2020	G18480889	COLEGIO OFICIAL DE CCPP Y SOC DE ANDALUCIA --
SC/AEC/0093/2020	P6810202I	OAL HUETOR TAJAR --
SC/AEC/0094/2020	G90291394	ASOC. PROP. FINCAS DEL MEDIO NATURAL
SC/AEC/0095/2020	44297114B	AYUNTAMIENTO LA ZUBIA
SC/AEC/0096/2020	G21211875	ASOCIACIÓN CAMINAR
SC/AEC/0097/2020	G76755230	ASOC. CULTURAL DEFENSA PATRIMONIO TAMAIDE --
SC/AEC/0098/2020	P2303900A	AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN --
SC/AEC/0099/2020	G04893905	ATRAES ANDALUCIA- ASOC.TRAB.Y EMPREN. SOCIAL. AND
SC/AEC/0100/2020	P4109700G	AYTO VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA --
SC/AEC/0101/2020	P2100013H	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA
SC/AEC/0103/2020	P9100012E	CONS. DE MEDIO AMBIENTE ESTEPA SIERRA SUR
SC/AEC/0104/2020	P4105500E	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO
SC/AEC/0105/2020	P2309200J	AYUNTAMIENTO DE UBEDA
SC/AEC/0107/2020	G79408696	PROVIVIENDA
SC/AEC/0108/2020	P0410400F	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
SC/AEC/0109/2020	P6800010H	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA
SC/AEC/0110/2020	P2301500A	AYUNTAMIENTO BELMEZ



ANEXO II.b. ENTIDADES DESISTIDAS DE SU SOLICITUD

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD
SC/AEC/0066/2020	G23706450	ASOC. ANDALUZA MEDIACION Y ARBITRAJE ACORDE
SC/AEC/0102/2020	G91243998	FUND. EU.COOPERACIÓN NORTE-SUR
SC/AEC/0106/2020	P1103200J	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 14/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ROTA	CIF	P1103000D	LOCALIDAD	ROTA (CADIZ)
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	CL CUNA 2	CP	11520	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0003/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	CÁDIZ								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES		25							25
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR		10							10

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	31.817,22
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	180,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	225,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	17.200,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	0
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	5.077,78
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	1.300,00
2. Gastos Generales	3.777,78
COSTE TOTAL	54.500,00
COFINANCIACIÓN	0
TOTAL AYUDA	54.500,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	59.667,22	COSTE TOTAL	54.500,00
COFINANCIACIÓN	0	COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	59.667,22	TOTAL AYUDA	54.500,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	27.250,00 €
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	27.250,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	27.250,00 €
SEGUNDO PAGO:	27.250,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €)

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013)

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 15/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	COAG ANDALUCIA - -	CIF	G41386020	LOCALIDAD PROVINCIA	SEVILLA
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	AV REINO UNIDO 1, piso 1, puerta b	CP	41012		
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0004/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL N° PERSONAS PARTICIPANTES	182	86	6	68	65	91	61	6	565
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
N° PERSONAS A INSERTAR	75	35	2	28	27	38	25	2	232

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	900.690,00
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	12.447,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	0,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	38.582,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	0,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	110.772,11
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	11.202,00
2. Gastos Generales	99.570,11
COSTE TOTAL	1.062.491,11
COFINANCIACIÓN	106.249,11
TOTAL AYUDA	956.242,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	1.062.737,00	COSTE TOTAL	1.062.491,11
COFINANCIACIÓN	106.273,70	COFINANCIACIÓN	106.249,11
TOTAL AYUDA	956.463,30	TOTAL AYUDA	956.242,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	90,00

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE	PRIMER PAGO (ANTICIPO):	478.121,00 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	478.121,00 €	SEGUNDO PAGO:	478.121,00 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	478.121,00 €		

IMPORTE INSERTADOS	2.695,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	994,00
-------------------	--------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (2.695,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (994,00 €)

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA - -	CIF	P4108100A	LOCALIDAD	RINCONADA (LA) (SEVILLA)
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	PZ ESPAÑA 6	CP	41309	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0023/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	SEVILLA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	0	0	0	0	0	0	20	20
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	0	0	0	0	0	0	8	8

DESGLÓSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	31.817,22
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	0,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	0,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	8.000,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	900,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	2.882,78
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	0,00
2. Gastos Generales	2.882,78
COSTE TOTAL	43.600,00
COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	43.600,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN

IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	43.600,00	COSTE TOTAL	43.600,00
COFINANCIACIÓN		COFINANCIACIÓN	
TOTAL AYUDA	43.600,00	TOTAL AYUDA	43.600,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	21.800,00 €
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	21.800,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	21.800,00 €
SEGUNDO PAGO:	21.800,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €)

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	FUNDACION ADECCO	CIF	G82382987	LOCALIDAD	MADRID
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	CL PRINCIPE DE VERGARA 110	CP	28002	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0024/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	MÁLAGA, SEVILLA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	0	0	0	0	0	21	48	69
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	0	0	0	0	0	8	20	28

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	129.186,18
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	102,23
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	0,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	5.060,20
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	0,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	16.951,39
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	1.445,77
2. Gastos Generales	15.505,62
COSTE TOTAL	151.300,00
COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	151.300,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	209.300,00	COSTE TOTAL	151.300,00
COFINANCIACIÓN		COFINANCIACIÓN	
TOTAL AYUDA	209.300,00	TOTAL AYUDA	151.300,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	75.650,00 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	75.650,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	75.650,00 €
SEGUNDO PAGO:	75.650,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €)

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013)

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 18/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	CIF	P4102000I	LOCALIDAD	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	PZ DE LA CONSTITUCION 5	CP	41730	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0028/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	SEVILLA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas paradas de muy larga duración; Personas receptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	0	0	0	0	0	0	30	30
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	0	0	0	0	0	0	12	12

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	31.817,22
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	1.600,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	500,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	12.000,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	1.000,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	15.494,78
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	5.000,00
2. Gastos Generales	10.494,78
COSTE TOTAL	62.412,00
COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	62.412,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN

IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	62.417,22	COSTE TOTAL	62.412,00
COFINANCIACIÓN		COFINANCIACIÓN	
TOTAL AYUDA	62.417,22	TOTAL AYUDA	62.412,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	31.206,00 €
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	31.206,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	31.206,00 €
SEGUNDO PAGO:	31.206,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.341,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.240,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.341,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.1.240,00 €).

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 19/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS						
ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE LA JANDA		CIF	P6102301F	LOCALIDAD PROVINCIA	MEDINA-SIDONIA (CADIZ)
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	CL SAN JUAN 12		CP	11170		
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0030/2020		Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020		FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	CÁDIZ								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas paradas de muy larga duración; Personas receptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL N° PERSONAS PARTICIPANTES	0	52	0	0	0	0	0	0	52
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
N° PERSONAS A INSERTAR	0	21	0	0	0	0	0	0	21

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	96.100,00
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	3.600,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	0,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	8.250,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	1.150,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	4.700,00
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	200,00
2. Gastos Generales	4.500,00
COSTE TOTAL	113.800,00
COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	113.800,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	113.800,00	COSTE TOTAL	113.800,00
COFINANCIACIÓN		COFINANCIACIÓN	
TOTAL AYUDA	113.800,00	TOTAL AYUDA	113.800,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	56.900,00 €
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	56.900,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	56.900,00 €
SEGUNDO PAGO:	56.900,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €)

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	FUNDACIÓN EMOCIONARTE IMPROVING TALENT -	CIF	G93541332	LOCALIDAD PROVINCIA	MALAGA
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	CL HUÉSCAR 5	CP	29007		
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0031/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	CADIZ, MALAGA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	19	0	0	0	0	31	0	50
% PERSONAS A INSERTAR	42	42	42	42	42	42	42	42	42
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	8	0	0	0	0	13	0	21

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	63.634,09
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	4.700,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	9.400,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	16.721,47
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	1.300,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	27.800,00
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	7.200,00
2. Gastos Generales	20.600,00
COSTE TOTAL	123.555,56
COFINANCIACIÓN	12.355,56
TOTAL AYUDA	111.200,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	123.555,56	COSTE TOTAL	123.555,56
COFINANCIACIÓN	12.355,56	COFINANCIACIÓN	12.355,56
TOTAL AYUDA	111.200,00	TOTAL AYUDA	111.200,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	90

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	55.600,00 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	55.600,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	55.600,00 €
SEGUNDO PAGO:	55.600,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €)
 En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	Fundación Acción contra el Hambre -	CIF	G81164105	LOCALIDAD	SEVILLA
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	CL TRAVIESAS 7, letra D	CP	41015	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0038/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	MÁLAGA, CÁDIZ, SEVILLA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	50	0	0	0	0	50	50	150
% PERSONAS A INSERTAR	42	42	42	42	42	42	42	42	42
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	21	0	0	0	0	21	21	63

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	140.327,00
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	3.529,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	3.529,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	104.381,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	0,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	22.492,16
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	4.704,16
2. Gastos Generales	17.788,00
COSTE TOTAL	274.258,16
COFINANCIACIÓN	5.485,16
TOTAL AYUDA	268.773,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	373.102,00	COSTE TOTAL	274.258,16
COFINANCIACIÓN	7.462,04	COFINANCIACIÓN	5.485,16
TOTAL AYUDA	365.639,96	TOTAL AYUDA	268.773,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	98,00

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	134.386,50 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	134.386,50 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	134.386,50 €
SEGUNDO PAGO:	134.386,50 €

IMPORTE INSERTADOS	2.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.279,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (2.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.279,00 €)
 En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	CIF	P2300200I	LOCALIDAD	ALCALA LA REAL (JAEN)
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	PZ AYUNTAMIENTO 1	CP	23680	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0039/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	JAÉN								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas paradas de muy larga duración; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	0	0	0	0	26	0	0	26
% PERSONAS A INSERTAR	42	42	42	42	42	42	42	42	42
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	0	0	0	0	11	0	0	11

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	31.817,22
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	175,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	600,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	15.800,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	700,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	7.407,78
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	4.000,00
2. Gastos Generales	3.407,78
COSTE TOTAL	56.500,00
COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	56.500,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN

IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	62.400,00	COSTE TOTAL	56.500,00
COFINANCIACIÓN		COFINANCIACIÓN	
TOTAL AYUDA	62.400,00	TOTAL AYUDA	56.500,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	28.250,00 €
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	28.250,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	28.250,00 €
SEGUNDO PAGO:	28.250,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.200,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.200,00 €)
 En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	ASOC. ARCA EMPLEO	CIF	G18343376	LOCALIDAD	GRANADA
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	AV Divina Pastora 9. Urb Triunfo 0, puerta B	CP	18012	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0041/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	GRANADA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas receptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	0	0	100	0	0	0	0	100
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	0	0	41	0	0	0	0	41

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	159.086,10
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	1.000,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	2.000,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	17.000,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	500,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	40.613,90
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	2.000,00
2. Gastos Generales	38.613,90
COSTE TOTAL	220.200,00
COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	220.200,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN

IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	220.200,00	AYUDA CONCEDIDA	220.200,00
COFINANCIACIÓN		COFINANCIACIÓN	
TOTAL AYUDA	220.200,00	TOTAL AYUDA	220.200,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	110.100,00 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	110.100,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	110.100,00 €
SEGUNDO PAGO:	110.100,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €)
 En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	ASOCIACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD EL SALIENTE -	CIF	G04180014	LOCALIDAD	HUERCAL DE ALMERIA (ALMERÍA)
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	CL SAN RAFAEL, POL. IND. SAN RAFAEL 25	CP	04230	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0042/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	ALMERÍA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas receptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	34	0	0	0	0	0	0	0	34
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR	14	0	0	0	0	0	0	0	14

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	84.666,82
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	0,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	0,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	1.000,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	0,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	2.113,96
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	500,00
2. Gastos Generales	1.613,96
COSTE TOTAL	87.780,78
COFINANCIACIÓN	12.780,78
TOTAL AYUDA	75.000,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN

IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	87.780,78	COSTE TOTAL	87.780,78
COFINANCIACIÓN	12.780,78	COFINANCIACIÓN	12.780,78
TOTAL AYUDA	75.000,00	TOTAL AYUDA	75.000,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	85,44

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	37.500,00 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	37.500,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	37.500,00 €
SEGUNDO PAGO:	37.500,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €)
 En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013)

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 25/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFNHY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS - -	CIF	P4103800A	LOCALIDAD	DOS HERMANAS (SEVILLA)
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	PZ DE LA CONSTITUCIÓN 1	CP	41701	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0054/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	SEVILLA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	0	0	0	0	0	0	30	30
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	0	0	0	0	0	0	12	12

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	63.634,44
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	300,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	0,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	2.365,56
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	1.000,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	4.688,19
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	1.000,00
2. Gastos Generales	3.688,19
COSTE TOTAL	71.988,19
COFINANCIACIÓN	8.364,19
TOTAL AYUDA	63.624,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	72.000,00	COSTE TOTAL	71.988,19
COFINANCIACIÓN	8.365,56	COFINANCIACIÓN	8.364,19
TOTAL AYUDA	63.634,44	TOTAL AYUDA	63.624,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	88,38

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	31.812,00 €
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	31.812,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	31.812,00 €
SEGUNDO PAGO:	31.812,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.406,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.264,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.406,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.264,00 €)

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 26/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE OSUNA --	CIF	P4106800H	LOCALIDAD	OSUNA (SEVILLA)
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	PZ MAYOR 2	CP	41640	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0063/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	SEVILLA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	0	0	0	0	0	0	100	100
% PERSONAS A INSERTAR	42	42	42	42	42	42	42	42	42
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	0	0	0	0	0	0	42	42

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	180.366,00
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	222,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	111,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	18.533,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	232,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	27.384,00
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	1.390,00
2. Gastos Generales	25.994,00
COSTE TOTAL	226.848,00
COFINANCIACIÓN	4.448,00
TOTAL AYUDA	222.400,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	244.800,00	COSTE TOTAL	226.848,00
COFINANCIACIÓN	4.800,00	COFINANCIACIÓN	4.448,00
TOTAL AYUDA	240.000,00	TOTAL AYUDA	222.400,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	98,04

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	111.200,00 €
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	111.200,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	111.200,00 €
SEGUNDO PAGO:	111.200,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €)

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013)

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 27/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA -	CIF	P1101500E	LOCALIDAD PROVINCIA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	CL CONSTITUCIÓN 1	CP	11130		
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0074/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	CÁDIZ								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas Inmigrantes; Personas paradas de muy larga duración; Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	19	0	0	0	0	0	0	19
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	8	0	0	0	0	0	0	8

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	31.817,22
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	0,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	0,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	8.460,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	500,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	1.522,78
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	1.022,78
2. Gastos Generales	500,00
COSTE TOTAL	42.300,00
COFINANCIACIÓN	8.460,00
TOTAL AYUDA	33.840,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	42.300,00	COSTE TOTAL	42.300,00
COFINANCIACIÓN	8.460,00	COFINANCIACIÓN	8.460,00
TOTAL AYUDA	33.840,00	TOTAL AYUDA	33.840,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	80

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	16.920,00 €
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	16.920,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	16.920,00 €
SEGUNDO PAGO:	16.920,00 €

IMPORTE INSERTADOS	2.800,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.040,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (2.800,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.040,00 €) En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400,00€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 28/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFNHY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	INCIDE	CIF	G29492584	LOCALIDAD PROVINCIA	MALAGA
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	CL CARRION 8	CP	29013		
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0077/2020		Nº ORDEN		
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	MALAGA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	0	0	0	0	0	49	0	49
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	0	0	0	0	0	20	0	20

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	51.128,44
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	1.000,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	4.000,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	43.080,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	1.200,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	7.291,56
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	1.900,00
2. Gastos Generales	5.391,56
COSTE TOTAL	107.700,00
COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	107.700,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	111.200,00	COSTE TOTAL	107.700,00
COFINANCIACIÓN		COFINANCIACIÓN	
TOTAL AYUDA	111.200,00	TOTAL AYUDA	107.700,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	53.850,00 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	53.850,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	53.850,00 €
SEGUNDO PAGO:	53.850,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €)

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 29/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE UTRERA -	CIF	P4109500A	LOCALIDAD	UTRERA (SEVILLA)
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	PZ DE GIBAXA 1	CP	41710	PROVINCIA	
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0078/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	SEVILLA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL N° PERSONAS PARTICIPANTES	0	0	0	0	0	0	0	70	70
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
N° PERSONAS A INSERTAR	0	0	0	0	0	0	0	29	29

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	95.451,66
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	3.000,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	3.000,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	21.348,34
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	2.000,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	30.000,00
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	3.000,00
2. Gastos Generales	27.000,00
COSTE TOTAL	154.800,00
COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	154.800,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	220.200,00	COSTE TOTAL	154.800,00
COFINANCIACIÓN		COFINANCIACIÓN	
TOTAL AYUDA	220.200,00	TOTAL AYUDA	154.800,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	77.400,00 €
1039188023 G/32L/46006/00 S0574	77.400,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	77.400,00 €
SEGUNDO PAGO:	77.400,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €) En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	ACCIÓN LABORAL -	CIF	V09409749	LOCALIDAD PROVINCIA	VALLADOLID
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	CL BAILEN 4, piso 1	CP	47004		
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0088/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	ALMERIA, CORDOBA, CÁDIZ, GRANADA, HUELVA, JAEN, MALAGA, SEVILLA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas Inmigrantes; Personas receptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	11	180	260	131	106	100	260	260	1.308
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR	4	74	107	53	43	41	107	107	536

DESGLASE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	1.032.603,00
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	9.066,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	0,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	1.131.475,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	2.559,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	703.897,00
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	78.527,00
2. Gastos Generales	625.370,00
COSTE TOTAL	2.879.600,00
COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	2.879.600,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN

IMPORTE SOLICITADOS		IMPORTE CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	3.875.520,00	COSTE TOTAL	2.879.600,00
COFINANCIACIÓN		COFINANCIACIÓN	
TOTAL AYUDA	3.875.520,00	TOTAL AYUDA	2.879.600,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	1.439.800,00 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	1.439.800,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	1.439.800,00 €
SEGUNDO PAGO:	1.439.800,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTE ATENDIDO	1.300,00
------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €) En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE -	CIF	G91545863	LOCALIDAD PROVINCIA	SEVILLA
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	AV CRISTO DE LA EXPIRACION S/N 0	CP	41001		
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0090/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	SEVILLA								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Mujeres con problemas de integración laboral;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL N° PERSONAS PARTICIPANTES	0	0	0	0	0	0	0	100	100
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
N° PERSONAS A INSERTAR	0	0	0	0	0	0	0	41	41

DESGLOSE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	96.900,00
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	3.000,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	3.000,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	5.000,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	600,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	20.182,04
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	1.200,00
2. Gastos Generales	18.982,04
COSTE TOTAL	128.682,04
COFINANCIACIÓN	6.899,04
TOTAL AYUDA	121.783,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	128.700,00	COSTE TOTAL	128.682,04
COFINANCIACIÓN	6.900,00	COFINANCIACIÓN	6.899,04
TOTAL AYUDA	121.800,00	TOTAL AYUDA	121.783,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	94,64

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	60.891,50 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	60.891,50 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	60.891,50 €
SEGUNDO PAGO:	60.891,50 €

IMPORTE INSERTADOS	1.609,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	946,00
-------------------	--------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (1.609,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (946,00 €)

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 32/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO III
 PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
ENTIDAD	Asociación Arrabal-AID -	CIF	G29572948	LOCALIDAD PROVINCIA	MALAGA
DIRECCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMA	CL DOS ACERAS 23	CP	29012		
Nº EXPEDIENTE	SC/AEC/0092/2020	Nº ORDEN			
FECHA INICIO	28/12/2020	FECHA FIN	27/12/2021	DURACIÓN	12,0 MESES

DATOS DEL PROGRAMA									
ZONAS DE ACTUACIÓN	MALAGA, CADIZ								
COLECTIVOS A ATENDER	Personas con discapacidad; Personas Inmigrantes; Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión; Personas paradas de muy larga duración; Personas perceptoras de prestaciones, subsidios de desempleo o Renta Activa de Inserción (Todos los participantes no pertenecen al programa Renta Activa de Inserción); Mujeres con problemas de integración laboral; Personas pertenecientes a minoría étnicas; Personas demandantes de empleo mayores de 45 años;								
OBJETIVOS DEL PROYECTO	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL Nº PERSONAS PARTICIPANTES	0	35	0	0	0	0	50	0	85
% PERSONAS A INSERTAR	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Nº PERSONAS A INSERTAR	0	14	0	0	0	0	21	0	35

DESGLASE PRESUPUESTARIO	
CONCEPTO	IMPORTE
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	140.808,00
B. GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA DE PERSONAL TÉCNICO	919,00
C. GASTOS DE VIAJE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	460,00
D. GASTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES	9.191,00
E. PÓLIZAS DE SEGURO PARA PRÁCTICAS OCUPACIONALES Y FORMAC. TÉCNICA	1.838,00
F. GASTOS GENERALES, MATERIALES Y TÉCNICOS	34.284,00
1. Gastos de Ejecución de material técnico y material de oficina	3.675,00
2. Gastos Generales	30.609,00
COSTE TOTAL	187.500,00
COFINANCIACIÓN	0,00
TOTAL AYUDA	187.500,00

DATOS RELATIVOS A LA FINANCIACIÓN			
IMPORTES SOLICITADOS		IMPORTES CONCEDIDOS	
COSTE TOTAL	204.000,00	COSTE TOTAL	187.500,00
COFINANCIACIÓN		COFINANCIACIÓN	
TOTAL AYUDA	204.000,00	TOTAL AYUDA	187.500,00
		PORCENTAJE PRESUPUESTO APROBADO	100

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	93.750,00 €
1039188023 G/32L/48006/00 S0574	93.750,00 €

PRIMER PAGO (ANTICIPO):	93.750,00 €
SEGUNDO PAGO:	93.750,00 €

IMPORTE INSERTADOS	3.500,00
--------------------	----------

IMPORTES ATENDIDO	1.300,00
-------------------	----------

La reducción descrita en el Resuelve Décimo de la Resolución, se calculará del modo siguiente: se multiplicará el número de demandantes con inserción por (3.500,00 €) y a esto se sumará el número de los restantes demandantes atendidos multiplicado por (1.300,00 €)

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400€) de promedio por persona desempleada objeto del plan (art. 4 de la Orden de 20 marzo del 2013).

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 33/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO IV. Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de ACCIONES EXPERIMENTALES

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
Denominación: _____	NIF: _____
Domicilio Social: _____	Nº Censo: _____ C.P.: _____
Tlfno.: _____ Fax: _____	Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____	Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fecha de Inicio: _____	Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____	Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución

El que suscribe en calidad de *_(cargo)_* _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
 (Firma y sello)

Fdo.: _____
 (Nombre y apellidos del arriba firmante)

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 34/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO VI. Contenido Mínimo del Informe de Auditoría para Subvenciones Financiadas por el Servicio Andaluz de Empleo

La normativa de referencia en materia de informes de auditoría para subvenciones es la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El informe de auditoría ha de referirse al menos a los siguientes puntos:

- 1- Verificación y comprobación de la utilización de un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto.
- 2- Verificación y comprobación de que todas las facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente, que figuran en la relación de gastos, incluyen los datos requeridos por la legislación vigente, habiendo sido efectivamente ejecutados y pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en la resolución, salvo aquellos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores, debiéndose especificar estos gastos en el informe.
- 3- Verificación y comprobación de la imputación correcta del contenido de las facturas originales pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos pagados según el desglose presupuestario aprobado y la elegibilidad de los gastos.
- 4- Las verificaciones incluirán procedimientos para evitar la doble financiación del gasto. Cuando proceda, se realizará mediante la estampillación física de todas las facturas originales pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente que han sido incluidos en a relación de gastos pagados según el desglose presupuestario de forma que consta en dichos documentos originales de gastos su cofinanciación por la Junta de Andalucía.
- 5- Verificación y comprobación de que los gastos realizados e imputados al proyecto guardan una relación directa, indubitada y necesaria con el mismo, siendo conformes con la normativa autonómica y nacional en materia de subvenciones.
- 6- Pronunciarse de forma expresa sobre la elegibilidad de los impuestos indirectos, en el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos, como el IVA, que no sean susceptibles de recuperación o compensación.
- 7- Pronunciarse de forma expresa sobre los criterios de imputación de costes inferiores al 100% en base a el artículo 72.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 36/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8- Pronunciarse de forma expresa en los casos que la entidad beneficiaria deba aportar tres ofertas de diferentes proveedores cuando supere el límite establecido según artículo 31.3 de la

Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

9- Certificar la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto.

10- Certificar la ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.

(1) LEYENDA DEL SELLO:

GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 2013. EXPTE: SC/AEC/_____/2020 (____ EUROS, ____% IMPUTADO)

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 37/37
VERIFICACIÓN	Pk2jms29BKFHNY4JRF9D39DRSW2W7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	